Benites, Vargas & Ugaz
ABOGADOS

COMUNICADO No. 004-2020-OSCE: Adecuación de los actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.

El 25 de marzo de 2020 se publicó en la página web de Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el Comunicado No. 004-2020-OSCE, mediante la cual se establece la adecuación de los actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. Entre las medidas adoptadas, podemos determinar las siguientes:

- La Dirección General de Abastecimiento Público dispuso la suspensión, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, del cómputo de los plazos de los procedimientos de selección convocados con anterioridad al 16 de marzo de 2020, así como del cómputo de plazos para el perfeccionamiento de los contratos que debieran suscribirse, con excepción de aquellos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19).

- Asimismo, se dispuso la suspensión, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, de la convocatoria de procedimientos de selección, con excepción de aquellos procedimientos relacionados con la obligación de garantizar lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19).

- Las Entidades sujetas al ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado deben registrar en la plataforma SEACE la postergación de las etapas de los procedimientos de selección, que aún se encuentren habilitadas, y cuya realización estaba programada hasta el 30 de marzo.

- En el caso de procedimientos de selección cuyas etapas hubieran cerrado o concluido entre el 16 y 25 de marzo, inclusive, el OSCE brindará a las Entidades el soporte técnico específico para realizar, excepcionalmente, la postergación o prórroga respectiva, de modo que no se perjudique el derecho de los participantes o postores.
  A tal efecto, el jefe del órgano encargado de las contrataciones, o persona designada para el efecto, debe remitir las nuevas fechas del cronograma al correo electrónico: **coordinadorseace@osce.gob.pe**

- Específicamente en el caso de las subastas inversas electrónicas en las cuales los lances se efectuaron durante el mencionado periodo, esta etapa podrá considerarse válida siempre que todos los postores que registraron ofertas hubieran efectuado lances; en caso contrario, corresponderá que la Entidad declare la nulidad del procedimiento de selección.

Victor García Toma
Socio
vgarcia@bvu.pe

José León
Jefe de área
jleon@bvu.pe

Jorge Bárcenas
Asociado Senior
jbarcenas@bvu.pe

Francisco Lagos
Asociado
flagos@bvu.pe

Antonio Caballero
Asociado
acaballero@bvu.pe